



ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /10
VISTOS:

a) Decreto Exento N° 002670 de fecha 21 de Noviembre de 2022, que establece orden de Subrogancia en Alcaldía y Direcciones Municipales;

b) Memorándum N° 10 de fecha 31 de Enero del 2024, de la Administración Municipal, solicita realizar llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer cargo Técnico Extensionista para el Programa Desarrollo Territorial Indígena, PDTI;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la necesidad de contar con un profesional que formará parte del equipo Programa Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, los interesados deberán descargar las bases a través de la página web www.angol.cl y/o <http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap> e ingresar antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 509 u oficina de Área INDAP Angol, ubicada en calle Arturo Prat N° 91, segundo piso, en horario de 08:30 a 14:00 horas, a contar del 05 hasta el 14 de Febrero del 2024. Los antecedentes se deben entregar en un sobre sellado, indicando datos personales y al cargo al cual postula.

DECRETO

1. APRUÉBESE las Bases del llamado a Concurso Público para proveer cargo de Técnico Extensionista para el Programa Desarrollo Territorial Indígena, PDTI.

2. Los postulantes serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, y el Municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDESA (S)
COMUNA DE ANGOL

CMD/JES/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- INDAP ANGOL
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
- PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA
- DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
- PAGINA WEB www.angol.cl
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA “PDTI” COMUNA DE ANGOL

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases será para proveer los cargos de:

- 01 TECNICO EXTENSIONISTA para el PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA (PDTI), Municipalidad de Angol.

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Angol u oficina de área INDAP Angol, en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos.

El sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión.
- Cargo al cual postula.

Se procederá en todo momento, según lo establecido en la Normativa que regula al Programa.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 TECNICO

1. Currículo ciego, según formato INDAP. Disponible en:
<http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap>
2. Título Técnico: Técnico Universitario en Producción Agrícola, Técnico Agrícola Nivel Superior u otro título de Técnico del área agropecuaria a fin (acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Titulo).
3. Disponibilidad de Movilización propia y de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad del vehículo o exclusividad de uso a través de contrato de arriendo ante notario, y con toda la documentación al día, seguro, revisión técnica, permiso de circulación)

4. Certificado de antecedentes, no más de 30 días de antigüedad.
5. Licencia de conducir al día (fotocopia simple)
6. Tener conocimientos teóricos/prácticos sobre los principales rubros desarrollados en la unidad operativa (cultivos anuales tradicionales, tomates, hortalizas con énfasis en producción agroecológica tanto bajo plástico como al aire libre, producción de especies forrajeras, apicultura, avicultura, frutales menores, producción pecuaria: ganadería mayor y menor).
7. Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y manejo sustentable de recursos naturales.
8. Deseable experiencia en Formulación y Evaluación de Proyectos.
9. Conocimientos deseables y experiencia en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche (acreditar con documentación).
10. Deseable acreditación como operador SIRSD-S, o en su defecto estar dispuesto a rendir prueba de suficiencia para acreditarse.
11. Conocimientos y experiencia en trabajos con productores campesinos y/o comunidades indígenas mapuche, debidamente acreditado.
12. Antecedentes (certificados) que acrediten desempeños y perfeccionamientos.
13. Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados de asistencia.
14. Incluir, si los hubiere, los resultados de las evaluaciones y antecedentes de desempeño de PDTI y/o PRODESAL de los últimos dos años, acreditándose con certificado emitido por funcionario competente de INDAP (indicando calidad y prolijidad de su trabajo, trato hacia los usuarios etc.) y copia de documento oficial de INDAP en que conste dicha evaluación y antecedentes de desempeño.
 - a. Existiendo experiencia anterior, la no presentación de estos antecedentes implicará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.
15. Manejo y conocimiento de office nivel medio
16. Contar con computador (Certificado simple de propiedad).

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el 05 al 14 de febrero de 2024 hasta las 14:00 hrs. en oficina de Partes de la Municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre cerda 509 o en la oficina INDAP Angol ubicada en Prat #191, segundo piso.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR:

4.1. Técnico

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:
 - Principios y prácticas agroecológicas
 - Producción de hortalizas al aire libre e invernadero (Tomates, ají, leguminosas, hortalizas de hoja, cucurbitáceas, entre otras)
 - Frutales menores (frutillas, arándanos, frambuesas)
 - Establecimientos de praderas y producción forrajera (suplementarias y permanentes)
 - Cultivos anuales tradicionales (avena, trigo, maíz, lupino)
 - Conocimiento en Producción animal: ganadería mayor y menor

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR:

4.1. Técnico

- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en:
 - Principios y prácticas agroecológicas
 - Producción de hortalizas al aire libre e invernadero (Tomates, ají, leguminosas, hortalizas de hoja, cucurbitáceas, entre otras)
 - Frutales menores (frutillas, arándanos, frambuesas)
 - Establecimientos de praderas y producción forrajera (suplementarias y permanentes)
 - Cultivos anuales tradicionales (avena, trigo, maíz, lupino)
 - Conocimiento en Producción animal: ganadería mayor y menor
 - Apicultura
 - Avicultura
- **Alto nivel de compromiso**, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis y toma de decisiones en aspectos técnicos de la producción.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural, gestión predial, desarrollo organizacional y conocimiento de la red pública disponible para el desarrollo de territorios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas. (Certificados o Cartas).

4.2. FUNCIONES DEL CARGO

- i. Deberá aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar técnicamente a los grupos de usuarios a su cargo, así como dar seguimiento técnico a la implementación de proyectos tanto individuales como asociativos.
- ii. Ejecutar y participar en acciones de capacitación, formación, e implementación de unidades demostrativas para los grupos de usuarios designados por el coordinador.
- iii. Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- iv. Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada¹ para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines.
- v. Actualizar carpetas de antecedentes de los usuarios pertenecientes a sus grupos.
- vi. Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa PDTI y el formato provisto por INDAP.

¹

- ix. Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda.
- x. Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos y fomentar su postulación a distintas fuentes de financiamiento
- xi. Apoyar el ingreso de los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines.
- xii.  Apoyar técnicamente y hacer seguimiento de la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa.
- xiii.  Apoyar la conformación y funcionamiento de las Mesas de Coordinación de la Unidad Operativa.
- xiv.  Desarrollar e implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio.
- xv.  Desarrollar e implementar metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios.
- xvi. Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones que INDAP solicite.
- xvii. Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- xviii. Apoyar la elaboración, de acuerdo con el formato provisto por INDAP, de informes técnicos y financieros que sean solicitados.
- xix. Prestar y ejecutar acciones para la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito del programa.
- xx. Realizar apoyo a la contraparte municipal y/o coordinador según corresponda.

5.- TIPO DE CONTRATO Y HONORARIOS

Contrato de prestación de servicios a honorarios por jornada completa por un valor de \$1.500.000. Bruto mensual.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio
Jefe de Área (preside la Comisión Bipartita) y/o Ejecutivo Integral del territorio.	2 representantes de la Entidad Ejecutora.

- a. Se analizará el Curículum en base a pauta de evaluación.
- b. El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos. A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista que serán evaluados por una Comisión Tripartita formada por funcionarios de INDAP, del municipio y representantes de la mesa de coordinación del PDTI, quienes, según indica la norma técnica, resolución exenta N°001090 de fecha 04 de enero de 2019, podrá participar y/o decidir en el proceso de selección de los integrantes del equipo de Extensión.
- c. La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por INDAP (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- d. En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones.
- e. La comisión Bipartita comunicará por escrito a los Representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente, considerando, siempre que corresponda, lo establecido en el Oficio N° 0900-000439 de fecha 27 de enero de 2023, el cual, incorpora la perspectiva de género en la renovación de convenios e incluye en minuta 2: "Orientaciones para las entidades ejecutoras del programa PDTI y PRODESAL" señalado en el punto "Composición de equipos y mesas de participación", es decir, se deberá promover y propender a la paridad en la composición de los equipos de extensión y composición de las mesas de participación de personas usuarias.
- f. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- g. La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- h. El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada

la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

- i. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono o celular.

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) INDAP - CONADI está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

El Territorio del Valle, comprende ocho grupos de usuarios correspondientes a comunidades indígenas que conforman una unidad operativa de 146 usuarios. Dentro de los objetivos a mediano plazo está incluir de manera trasversal prácticas y principios agroecológicos en los sistemas productivos. Fomentar, facilitar y monitorear las actividades agropecuarias y actividades conexas que realizan los agricultores, así como su comercialización.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	A partir del día 05 de febrero de 2024 al 14 de febrero hasta las 14:00 hrs. en oficina de Partes de la municipalidad de Angol, ubicada en calle Pedro Aguirre cerda #509 o bien en la Oficina de Área Indap Angol, ubicada en Prat #191
Acto de Apertura de Sobres	15 de febrero 2024 a las 15:00 hrs
Evaluación	15 de febrero 2024
Entrevistas	20 de febrero 2024
Adjudicación, Notificación	26 de febrero 2024
Fecha de inicio funciones	01 de Marzo 2024



Carolina Matamala David
Alcalde (S)
Municipalidad de Angol